Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
ACTA DE AUDIENCIA

ARMENIA QUINDÍO, JULIO 29 DE 2024 – **AUDIENCIA VIRTUAL**: INICIO 10:37 A.M. FINALIZÓ: 10:50 A.M. DURACIÓN: 00:13:00 MIN.

6	3	0	0	1	6	0	9	9	3	6	3	2	0	2	1	5	3	2	2	4
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTIAN MAURICIO CIRO CÁRDENAS C.C. No. 1.088.320.631

DELITO:	**MODALIDAD**
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	RENUNCIA

INTERVINIENTES:

FISCALÍA 15 LOCAL	DRA. OLGA ZULETA ZULETA
DEFENSORA PÚBLICA	DRA. SANDRA BIBIANA MARÍN GARCÍA
VÍCTIMA	NINI JOHANNA JARAMILLO GARCÍA C.C. No. 46.384.547
APODERADO DE LA VÍCTIMA	DRA. SANDRA LUCIA QUINTERO

SOLICITUD	**DECISIÓN**
CONTROL DE LEGALIDAD PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD MODALIDAD RENUNCIA	LA FISCALÍA SOLICITA SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA, PRESENTA SUS ARGUMENTOS Y OFRECE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN SU PETICIÓN. LA VÍCTIMA HA MANIFESTADO QUE SE HAN CUMPLIDO A CABALIDAD CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL PROCESADO; ASÍ MISMO, QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD. NO SE PRESENTA OPOSICIÓN POR LAS PARTES INTERVINIENTES. **DECISIÓN: IMPARTIR LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA SOLICITADO POR LA FISCALÍA A FAVOR DEL PROCESADO CRISTIAN MAURICIO CIRO CÁRDENAS C.C. No. 1.088.320.631**, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 324-7 DEL C.P.P. EL JUEZ INDICÓ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 329 DEL C.P.P., LOS EFECTOS DE ESTA DECISIÓN, ES LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL; ASÍ MISMO, SE ORDENA COMUNICARLO AL JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO PARA LO DE SU COMPETENCIA. **LINK AUDIENCIA: https://n9.cl/mewy7**

Notificadas en estrados. **SIN RECURSOS**.

RUBÉN DARÍO GRAJALES ARENAS
Juez